



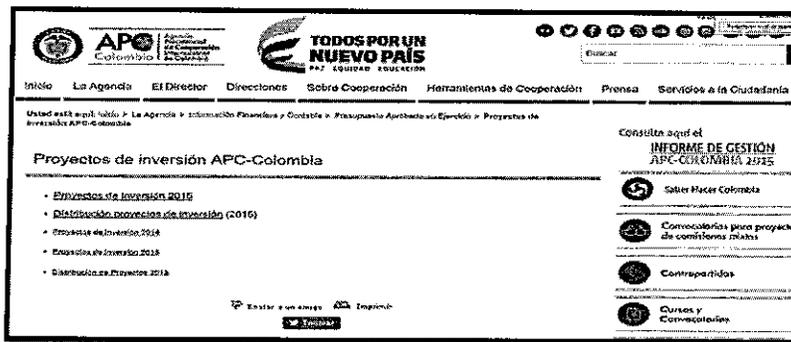
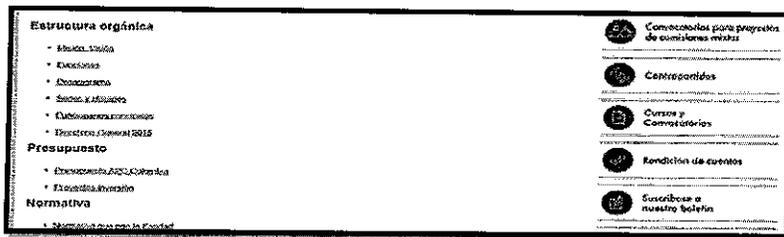
Fecha de
verificación/seguimiento

13/09/2016

Proceso Verificado	Direccionamiento, planeación y seguimiento	Responsable del proceso	Jorge Ivan Escalante-Asesor con Funciones de Planeación
Objetivo de verificación/seguimiento	Verificar la publicación de los proyectos de inversión de la entidad en página web, dando cumplimiento a los establecido en la normativa vigente.		
Marco Legal	Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción. Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		
Actividad	Verificar la publicación de los proyectos de inversión de la entidad en página web.		

Resultado de la verificación

Luego de realizar la verificación de la publicación de los proyectos de inversión de la entidad en página web, control interno pudo establecer que a la fecha no se encuentran publicados incumpliendo los establecido en la ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción, lo cual dificulta la participación y la veeduría ciudadana. Se adjuntan pantallazos y link página web que soportan la situación evidenciada.



<https://www.apccolombia.gov.co/index.php?idcategoria=627#&panel1-1>

Observaciones y/o Recomendaciones

Control Interno recomienda que la APC-Colombia publique en la página web de manera inmediata los proyectos de inversión de la vigencia 2016. Así mismo recuerda que para las próximas vigencias se debe realizar de manera oportuna y rigurosa según lo establecido por la normativa vigente.

[Signature]
Yolman Julian Sáenz Santamaría
Auditor Control Interno

[Signature]
Alex Alberto Rodríguez Cubides
Asesor con funciones de Control Interno



